Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 498 /2019

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 04/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BGF S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078.

Asunción, 05 de noviembre de 2019.

VISTO: El Memorándum CAC N° 324/2019 de fecha 05 de noviembre de 2019 presentado por la Abog. Yenny Carolina Ovelar, Coordinadora Interina de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado memorándum se remite el proyecto de resolución *"Por la cual se prorroga el cronograma de ejecución de obras del Contrato N° 04/2017 suscripto con la empresa BGF S.A. como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2016 "Construcciones, ampliaciones y reparaciones de establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI – Segundo llamado – ID N° 305.078"*.

Que, a través del Memorándum CPI N° 06/2019 la Arq. Patricia Sánchez, Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos en su carácter de administradora del contrato, se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y solicita la prórroga de plazos de ejecución por lluvias del mes de junio/2019 para la empresa BGF S.A. considerando el informe presentado por la empresa fiscalizadora CT&G, basado en registro de la DINAC y libros de obras, por lo que la administradora del contrato concluye que corresponde otorgar 16 días de prórroga del plazo de ejecución por los días de lluvia y sus consecuencias.

Que, al mencionado expediente se adjunta la Nota CT&G ADM N° 054/2019/LOTE N° 04 de fecha 04 de julio de 2019 de la empresa fiscalizadora CT&G, remitida por al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, Econ. Alejandro Duarte, que manifiesta cuanto sigue:*..."hemos determinado que corresponde otorgar 16 días de prórroga del plazo de ejecución de las obras, por los días de lluvia y sus consecuencias, correspondientes al periodo 01/junio/2019 al 30/junio/2019;* adjuntando el cuadro de días de lluvias, libro de obras, reportes de la DINAC y la nota de la empresa BGF S.A. de solicitud de prórroga por las lluvias.

Que, a través del Memorándum CPI N° 07/2019 la Arq. Patricia Sánchez, Coordinadora de Proyectos de Infraestructura de la UEPP en su carácter de administradora del contrato se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, solicitando la prórroga de plazos de ejecución por lluvias para la empresa BGF S.A. teniendo en cuenta el informe correspondiente al mes de julio/2019 presentado por la empresa fiscalizadora CT&G y concluye que corresponde otorgar 18 días de prórroga del plazo de ejecución por los días de lluvia y sus consecuencias y se adjunta la Nota CT&G ADM N° 055/2019/LOTE N° 04 de fecha 05 de agosto de 2019 remitida por la empresa fiscalizadora CT&G, al Coordinador General de

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 498 /2019

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 04/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BGF S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078".

la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, Econ. Alejandro Duarte, que manifiesta cuanto sigue:... *"hemos determinado que corresponde otorgar 18 días de prórroga del plazo de ejecución de las obras, por los días de lluvia y sus consecuencias, correspondientes al periodo 01/julio 2019 al 31/julio/2019"* y se adjunta el cuadro de días de lluvias concedidos.

Que, a través del Memorándum CPI N° 08/2019 la Arq. Patricia Sánchez, Coordinadora de Proyectos de Infraestructura se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, solicitando la prórroga de plazos de ejecución por lluvias para la empresa BGF S.A. en consideración al informe correspondiente al mes de agosto/2019 presentado por la empresa fiscalizadora CT&G, y concluye que corresponde otorgar 15 días de prórroga del plazo de ejecución, por los días de lluvia y sus consecuencias al cual se adjunta la Nota CT&G ADM N° 056/2019/LOTE N° 04 de fecha 04 de setiembre de 2019 remitida por la empresa fiscalizadora CT&G, al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, Econ. Alejandro Duarte en la que se manifiesta cuanto sigue:... *"hemos determinado que corresponde otorgar 15 días de prórroga del plazo de ejecución de las obra, por los días de lluvia y sus consecuencia, correspondientes al periodo 01/agosto/2019 al 31/agosto/2019"*.

Que, a través del Memorándum CPI N° 09/2019 la Arq. Patricia Sánchez, Coordinadora de Proyectos de Infraestructura en su carácter de administradora del contrato se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, solicitando la prórroga de plazos de ejecución por lluvias para la empresa BGF S.A. conforme al informe correspondiente al mes de septiembre/2019 presentado por la empresa fiscalizadora CT&G, basado en los registros de la DINAC y libros de obras y concluye que corresponde otorgar 10 días de prórroga del plazo de ejecución, se adjunta además, la Nota CT&G ADM N° 057/2019/LOTE N° 04 de fecha 04 de octubre de 2019 presentada por la empresa fiscalizadora CT&G, que manifiesta cuanto sigue:... *"hemos determinado que corresponde otorgar 10 días de prórroga del plazo de Ejecución de las obra, por los días de lluvia y sus consecuencias, correspondientes al periodo 01/setiembre/2019 al 30/setiembre/2019";* adjuntando el cuadro de días de lluvias y consecuencias concedidos y la Nota de la empresa BGF S.A. solicitando la prorroga correspondiente.

Que, a través del Memorándum CPI N° 10/2019 presentado por la Coordinadora de Proyectos de Infraestructura UEPP en su carácter de administradora del contrato se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, solicitando la prórroga de plazos de ejecución por lluvias para la empresa BGF S.A. conforme al informe correspondiente al mes de octubre/2019 presentado por la empresa fiscalizadora CT&G, basado en los registros de la DINAC y libros de obras y concluye que corresponde otorgar 18 días de prórroga del plazo de ejecución.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 452 3800/2
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 498 /2019

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 04/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BGF S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078".

-3-

Que, al referido memorándum se adjunta la Nota CT&G ADM N° 058/2019/LOTE N° 04 de la empresa fiscalizadora que manifiesta cuanto sigue:... *"hemos determinado que corresponde otorgar 18 días de prórroga del plazo de Ejecución de las obra, por los días de lluvia y sus consecuencias, correspondientes al periodo 01/octubre/2019 al 31/octubre/2019,* y se adjunta el cuadro de días de lluvias concedidos, copia de libro de obras, reportes de la DINAC correspondiente del mes de octubre y la nota de la empresa BGF S.A. solicitando la prorroga correspondiente.

Que, en las Condiciones Especiales del Contrato C G C 22.1 se estipula los casos de Prórroga de los Plazos de Ejecución, en los siguientes términos: *"- Fuerza mayor: La prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de fuerza mayor será definida por la Contratante, de conformidad la CGC 23 - Inclemencias climáticas: Las prórrogas por casos de inclemencias climáticas se regirán por lo establecido en la CGC 24. Los días de lluvia y sus consecuencias serán computados, mediante presentación de documentos probatorios de la DINAC. Se deberá dejar constancia en el Libro de obras de los días en los cuales se suspendió el trabajo, mediante el asiento respectivo. La Contratante debe expedirse respecto a la prórroga mediante un acto administrativo – emitido por la máxima Autoridad de la Contratante o por la persona a quien se delegue dicha atribución que debe ser comunicado al Contratista como máximo 15 días antes del vencimiento del plazo de ejecución del Contrato. En la misma se precisa la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas".*

Que, *la Ley Nº 1533/00 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS. Capitulo XIV. DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS "Artículo 44.- En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento."*

Que, en el Dictamen N° 184/2019 de fecha 21 de enero de 2020, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, concluye:... *"Habiéndose verificado en el expediente que la prórroga de plazo de ejecución por inclemencias climáticas se encuentra prevista en la norma, y la solicitud realizada está justificada debidamente mediante las documentaciones presentadas, como así también todas las pólizas de seguro exigidas en el PBC se encuentran vigentes hasta la fecha, y que la misma se enmarca en*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 498 /2019

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 04/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BGF S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078".

la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas"; por tanto, se recomienda salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad se proceda al correspondiente acto administrativo.".

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, el Artículo 2° de la Resolución MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".*

Que, por Resolución MEC N° 5399 del 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, en el cargo de Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO
R E S U E L V E:

1° PRORROGAR el cronograma de ejecución de obras del Contrato N° 04/2017 suscripto con la empresa BGF S.A. como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2016 "Construcciones, ampliaciones y reparaciones de establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI" – Segundo llamado – ID N° 305.078, por inclemencias climáticas conforme al siguiente cuadro:

N° DE LOTE	EMPRESA	MESES AFECTADOS	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMATICAS
Lote 4	BGF S.A.	JUNIO	16 días
		JULIO	18 días
		AGOSTO	15 días
		SETIEMBRE	10 días
		OCTUBRE	18 días
Total de días			**77 días**

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 452 3800/2
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS – UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP – Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 498 /2019

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 04/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BGF S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078".

2° AUTORIZAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a realizar los trámites pertinentes a la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP
Asunción - Paraguay

Econ. ALEJANDO DUARTE
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 3800/2
Asunción - Paraguay